



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA DESMATRICULACIÓN EN LAS ASIGNATURAS HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 4, TEORIA DE LA ARQUITECTURA 3 Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS 2, DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2025, A LA UNIV. GUADALUPE MARIA RAMIREZ BRITOS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.179.285, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 25 de marzo de 2025
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1856 del 14/03/2025 de la Univ. GUADALUPE MARIA RAMIREZ BRITOS, con Cédula de Identidad N° 5.179.285, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita la anulación de la inscripción a las asignaturas HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 4, TEORIA DE LA ARQUITECTURA 3 y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS 2, del presente semestre académico.-

El informe de la Dirección Académica indica, que se ha matriculado a las asignaturas HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 4, TEORIA DE LA ARQUITECTURA 3 y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS 2 para el presente semestre académico a través de la web, en fecha 16/02/2025.-

La Dirección Administrativa y Financiera remite el informe en virtud a la solicitud de la alumna Univ. Guadalupe Ramírez sobre anulación de inscripción a la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad a los siguientes puntos:

1. La alumna se ha matriculado en fecha 16/02/2025 realizando un pago de Gs.50.000.
2. La recurrente tiene deudas activas por Gs. 350.000 correspondiente a 2 cuotas de fraccionamiento de matrícula.

Teniendo en cuenta los informes de la Dirección Académica y al Estado de Cuenta de la alumna, la Dirección sugiere:

1. Autorizar la devolución de aranceles por el pago realizado en fecha 16/02/2025, según Recibo de Perceptoría N° 528.495.
2. Autorizar la baja de las deudas de la cuota 2 y 3 de matrícula de Arquitectura y Urbanismo que totalizan Gs. 350.000

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la desmatriculación en las asignaturas HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 4, TEORIA DE LA ARQUITECTURA 3 y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS 2, del 1er. Periodo Académico 2025, a la Univ. GUADALUPE MARIA RAMIREZ BRITOS, con Cédula de Identidad N° 5.179.285, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera la devolución de aranceles por el pago de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes) realizado en concepto de Matrícula Arquitectura - cuota 1 - de fecha 16/02/2025, según Recibo de Perceptoría N° 528.495, a la Univ. GUADALUPE MARIA RAMIREZ BRITOS, con Cédula de Identidad N° 5.179.285, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 3°: **DAR DE BAJA** las deudas de la cuota 2 y 3 de matrícula de Arquitectura y Urbanismo que totalizan Gs. 350.000 (Trescientos cincuenta mil guaraníes), a la Univ. GUADALUPE MARIA RAMIREZ BRITOS, con Cédula de Identidad N° 5.179.285, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 4°: **ENCARGAR** a la Dirección Académica y a la Dirección Administrativa realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo